Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 300-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 161 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 161

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien incorporar las diferentes modalidades de carácter público que ofrece la Provincia de Buenos Aires sobre los Programas para terminar el secundario en jóvenes y adultos, a la Campaña de difusión llevada adelante por nuestro Municipio sobre el Programa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para terminar el secundario tanto jóvenes como adultos de manera virtual; garantizando de esta forma el conocimiento, la participación y el compromiso de diversos sectores de la comunidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro